



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Proyecto de Resolución

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE

BENEFICIO PARA EMPLEADAS PÚBLICAS MENSTRUANTES

Artículo 1°.- Establézcase la obligatoriedad de atender las necesidades de las empleadas públicas mujeres y personas menstruantes de ésta H. Cámara.

Artículo 2°.- Son fines de la presente Resolución:

- a) Reconocer como derecho el acceso efectivo, gratuito e irrestricto de las personas menstruantes que trabajan en la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, a productos de gestión menstrual y garantizar el suministro efectivo, gratuito e irrestricto de tales elementos.
- b) Considerar a los productos para la gestión menstrual como insumos básicos y necesarios, que contribuyen a la protección de la salud de toda persona menstruante.
- c) Equiparar brecha de desigualdad en la capacidad adquisitiva entre varones y mujeres.
- d) Capacitar mediante información veraz, detallada, eficaz y suficiente, basada en evidencia científica, sobre los productos de gestión menstrual existentes.
- e) Remover preconceptos y estigmas en relación a la menstruación en el ámbito laboral, en función de fomentar la igualdad de hombre, mujeres y diversidades.

Artículo 3°.- Son beneficiarios de lo establecido en la presente las mujeres y personas menstruantes que se desempeñan como empleadas en las distintas dependencias de ésta H. Cámara.

Artículo 4°.- Beneficio. El beneficio establecido en la presente consiste en:



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

- 1) El pago de una suma mensual a ser establecido anualmente en el momento de realizar los acuerdos paritarios con los distintos gremios que representan a los empleados legislativos, y
- 2) La entrega de un kit de gestión menstrual sustentable para las personas menstruantes compuesto por una copa menstrual, toallas y protectores de tela y un diario de registro menstrual.

Esta enumeración no es taxativa. La Presidencia está facultada para incorporar nuevas tecnologías de gestión menstrual.

Artículo 5°.- Confidencialidad. La entrega de productos de gestión menstrual debe ser respetuosa de las elecciones de las personas destinatarias garantizando la protección de la identidad y la confidencialidad.

Artículo 6°.- Capacitación. Las distintas dependencias de ésta H. Cámara deben, en forma conjunta a la entrega de los beneficios establecidos en la presente, implementar charlas de capacitación y talleres con el objetivo de brindar información de calidad y acompañar a las personas que van a utilizarlos.

Artículo 7°.- De forma.

Debora Sabrina Galan
Diputada Provincial
Bloque Frente de Todos



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

La menstruación es un factor de desigualdad que se suma a la brecha salarial, la redistribución asimétrica del trabajo doméstico y otras disparidades de género. Por este motivo resulta importante visibilizar y tomar medidas tendientes a reparar esta desigualdad.

En este sentido, una de las brechas salariales por motivos de género está producida por los gastos y el costo de los productos de gestión menstrual que recae en las personas menstruantes y que se constituye como una hiper vulnerabilidad.

En Argentina las brechas de ingresos totales entre varones y mujeres son del 29%, porcentaje que crece al 35,6% promedio cuando se compara a trabajadores y trabajadoras informales.

Según datos del INDEC (2020), 7 de cada 10 personas por debajo de la línea de pobreza son mujeres.

Hablar de menstruación, abrir el diálogo sobre la diversidad con que cada persona la atraviesa, sobre las dificultades que muchas personas enfrentan, permite poner el tema en agenda y que cada persona pueda tomar decisiones para su gestión desde el empoderamiento que ofrece el acceso a la información.

Cabe destacar, que en distintos organismos del gobierno nacional, como por ejemplo las empresas AySA (Agua y Saneamientos Argentinos) y Trenes Argentinos Sociedad del Estado, ya se ha implementado lo aquí propuesto.

Es por esto que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución con el objetivo señalado precedentemente y como una herramienta más que apunta a reparar desigualdades y alcanzar la igualdad de géneros.

Debora Sabrina Galan
Diputada Provincial
Bloque Frente de Todos